



ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA ANIMAL
"POR PATAS"

Inscrita en el Registro de Asociaciones de
Andalucía con el nº8583

NIF nº G19519529

e-mail: adoptaporpatas@gmail.com

CONTRATO DE ADOPCIÓN DE:

De una parte D. **María Kurmakaeva (Masha)**, presidenta de la Asociación para la Defensa Animal "Por Patas" con NIF nº G- 19519529 y sede social en Santa Fe, C/ Flores 4 (CP 18320 Santa Fe-Granada).

Y de otra D. _____ con DNI nº _____ con domicilio _____

_____ ; Teléfonos: _____ y E-MAIL de contacto:

DATOS DEL ANIMAL

ESPECIE:	NOMBRE:		
Nº MICROCHIP:	FECHA NACIMIENTO:		
SEXO:	COLOR:	ESTERILIZADO:	

Ambas partes acuerdan celebrar el presente CONTRATO, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES:

1. La/el adoptante ADOPTA al animal de la Asociación identificado con los datos que se reseñan más arriba, siendo entregado por la Asociación el animal en adopción, efectuado el protocolo sanitario conforme a su edad.
2. Este contrato es una autorización para el cambio de propietario del animal en el registro de animales de Andalucía u otro si procede. El cambio debe realizarse en el plazo máximo de 7 días hábiles desde la firma de presente contrato.
3. La/el adoptante no puede dejar suelto al animal en zonas de tránsito humano ni circulación. Si incumpliera este punto, la adoptante es totalmente responsable de los perjuicios que el animal pudiera causar a terceros o cosas en el caso de accidente.
4. La/el adoptante declara adoptar al animal única y exclusivamente como animal de compañía. El animal entregado no podrá ser utilizado para: Caza, Experimentación, Participación en peleas o enfrentamientos con otros animales, Cría, Guarda de propiedades, Estancia en fincas o chalets de fin de semana, Circos u otro tipo de espectáculos, Participación en películas o series de televisión, Perro policía o fines militares, Perro guía.
5. En ningún caso se podrá someter al animal a cualquier tratamiento indebido y contrario a las disposiciones de la Ley de Protección Animal vigente y demás normativa que la desarrolle, y Código Penal.
6. Igualmente la/el adoptante se compromete a no dejar al animal atado permanentemente con una cadena o correa. En ningún caso podrá permanecer encerrado en jaulas, habitaciones, terrazas, patios o garajes. El animal en ningún caso podrá permanecer en lugar donde no pueda resguardarse de la lluvia, del frío o del sol, o sin espacio suficiente para el normal desarrollo de su especie.
7. La/el adoptante se compromete con este contrato a proporcionar al animal alimentación y bebida suficiente y adecuada, los cuidados de higiene necesarios, la debida asistencia veterinaria, cuidarlo y respetarlo

8. La Asociación podrá realizar visitas y/o llamadas telefónicas para conocer la nueva situación del animal adoptado.
9. En el caso de que el animal se entregue siendo un cachorro, la/el nuevo propietario está obligado a esterilizarlo llegada la edad adecuada (6 meses para las hembras y 9 meses para los machos); SIEMPRE ANTES DEL PRIMER CELO Y SIN QUE TENGA NINGUNA CAMADA.
10. Asimismo, queda terminantemente prohibido que la/el adoptante entregue el animal a terceros. Igualmente se compromete a no abandonar al animal, en el caso de que este no se adaptara a su nueva vida. La/el adoptante se compromete a devolverlo a nuestra Asociación. Los gastos de devolución serán a cargo del adoptante, que no recibirá ninguna devolución de dinero.
11. Igualmente la/el propietario tiene la obligación de comunicar el extravío o robo del animal a la Asociación. Y también está obligado a comunicar cualquier enfermedad grave y/o irreversible que afecte a la salud del animal tan pronto tenga conocimiento de la misma. Si la/el adoptante considera necesario proceder a la eutanasia del animal por motivos veterinarios, deberá comunicarlo a la Asociación antes de que sea ésta efectiva.

La adoptante abona _____ en concepto de gastos veterinarios.

Ambas partes, tras manifestar su plena capacidad de obrar, prestan libre y voluntariamente su consentimiento al presente contrato, aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones y obligaciones dimanantes del mismo.

Conforme con las condiciones de adopción, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar en

_____, adede 2015.

La Asociación

La/El Adoptante

Datos cuenta bancaria: Banco Popular - 0075-0010-04-0604282862

"De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que sus datos personales serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero del que es responsable la Asociación Por la Defensa Animal "Por Patas! con la finalidad de tramitar las adopciones y el seguimiento de los animales adoptados.

El tratamiento de los datos es imprescindible para las finalidades mencionadas, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación escrita a la asociación en la calle flores nº4 2º 18320 Santa fe Granada."